

2962  
22/7.



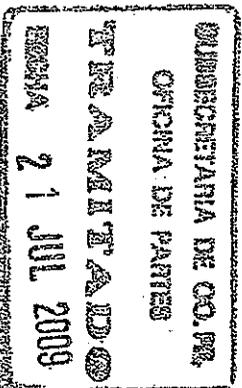
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
FISCALÍA  
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 144-J-10, VII. Región.  
Concesiones (Judicial).  
Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
"Agrícola Los Cerezos Limitada con  
Fisco de Chile", causa rol N° 203-2000,  
del 4° Juzgado de Letras de Talca.

21 JUL 2009

SANTIAGO  
N° 1071

**VISTOS:** El Decreto Supremo M. O. P. N° 2860 de 30 de junio de 2000, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 492 de 14 de mayo de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 3042 de 22 de junio de 2009.



**DECRETO (EXENTO)**

**1° CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 4° Juzgado de Letras de Talca, de 04 de marzo de 2002 y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 10 de abril de 2008, dictadas en los autos caratulados "Agrícola Los Cerezos Limitada con Fisco de Chile", causa rol N° 203-2000, en cuanto deberá pagarse a **AGRICOLA LOS CEREZOS LIMITADA**, la suma única y total de \$5.796.947. Deberá actualizarse dicha suma, aplicando la variación del Índice de Precios al Consumidor entre abril del año 2009 y el mes anterior al del pago efectivo.

N° Proceso: 3042984

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.  
Teléfono: (56-2) 449-4290

≡ 2 ≡

2º **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$5.796.947, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 4º Juzgado de Letras de Talca; a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$8.696.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**



**SERGIO BITAR**  
Ministro de Obras Públicas